



# Resolución Ministerial N° 396-2012-MC

Lima, 25 OCT. 2012



**Vistos**, el Memorando N° 264-2012-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 144-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; el Informe N° 186-2012-DPIC-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones *"conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país"*;

Que, el Artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que *"el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)"*;

Que, mediante el Informe N° 144-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 19 de octubre de 2012, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura recomienda que se otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al Centro Social Musical Pedro A. Bocanegra, por su destacada labor en la preservación y difusión de la música y el canto de la costa peruana;

Que, de acuerdo al citado Informe, el Centro Social Musical Pedro A. Bocanegra se constituyó el 12 de mayo de 1938. Los fundadores del referido Centro le dieron su denominación en homenaje al compositor chiclayano Pedro Augusto Bocanegra Poémape, nacido en 1880 y fallecido en 1927, quien tiene entre sus temas más conocidos: "Los Voluntarios", creada en honor al coronel Emilio Soyer; así como, los vales "Entre los dos", con música de Guillermo Suárez; "La Alondra"; "Mi Despedida"; "Separación", en coautoría con Lorenzo Marchena; "Adriana"; "A Orillas del Mantaro"; "Soy la hoja desprendida"; "Todo Delirio" y "Un suspiro";

Que, asimismo, se indica que *"entre los más antiguos socios del referido Centro se encuentran Don Justo Arredondo, Aurelio Collantes y los hermanos Govea"* y, en la nueva generación, se encuentran *"los hermanos Dávila, los*





*hermanos Antonio y Julio Velásquez, Rafael Matallana, Los hermanos Bracamonte, Pablo Canela, los hermanos Bravo Castrillón, David Farfán, Carlos Larco, Jorge Abad, la familia Olaya, los hermanos Hurtado, la familia Ramírez, entre otros residentes del tradicional barrio de Pachacamilla”;*



Que, a través del Memorando N° 264-2012-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 22 de octubre de 2012, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes opina favorablemente respecto del otorgamiento de la distinción de “Personalidad Meritoria de la Cultura” al Centro Social Musical Pedro A. Bocanegra;



Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Secretario General; el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; la Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; y, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



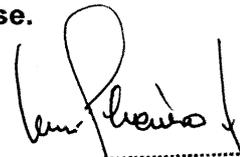
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar al Centro Social Musical Pedro A. Bocanegra, la distinción de “Personalidad Meritoria de la Cultura”, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura



J. Vásquez M



Secretaría General